



**FEDECAMARAS**  
EL ORGULLO DE SER EMPRESARIO

## **BASES PARA PROFESORES E INVESTIGADORES**

1. Están convocados a participar todos los profesores e investigadores de universidades, institutos tecnológicos y ciclo diversificado de secundaria.
2. Los interesados deberán llenar un registro que estará disponible en el portal [www.prospectiva2035.org](http://www.prospectiva2035.org) y en la página web de Fedecámaras, abierto entre el 29 de noviembre de 2022 y el 31 de enero de 2023. Dentro de la ficha de registro se recogerán los datos del postulante y la aceptación de los términos y condiciones del concurso. Al momento del registro cada postulante recibirá un código de identificación que deberá conservar.
3. Las áreas temáticas para la primera edición del concurso son las siguientes:
  - a. Propuestas para acelerar la conformación de competencias digitales en docentes y estudiantes
  - b. Transición energética en Venezuela: oportunidades y principales desafíos
  - c. Investigación sobre el cambio cultural asociado con la transformación digital
  - d. Propuestas sobre desarrollos institucionales, regulatorios o normativos para la sociedad productiva. Esto puede incluir, entre otros:
    - i. elementos novedosos que deben incorporarse a raíz de la Sociedad 5.0
    - ii. regulaciones relacionadas con los nuevos sectores de actividad
    - iii. los esquemas contractuales futuros
    - iv. la arquitectura institucional de posibles alianzas
    - v. orientación de los cambios tecnológicos en función de los valores democráticos
  - e. Propuestas respecto a cómo abrir espacios a la educación y formación en valores, y a la ética que habrá de adoptarse en ambientes en los cuales se interactúa con máquinas y no con personas
  - f. Análisis de algún cambio geopolítico o geoeconómico que pueda constituir un impacto o choque externo (positivo o negativo) para la economía venezolana

En cualquiera de los temas seleccionados, los concursantes podrán abordar análisis de tendencias, diseño de regulaciones o políticas públicas, caso de estudio de alguna experiencia exitosa en el resto del mundo, esquemas de implantación o actores claves.

4. Los artículos deben ser inéditos y tener una extensión entre 4 y 10 cuartillas, atendiendo los siguientes aspectos formales en la presentación de los textos, establecidos en la normativa de la UPEL (Universidad Pedagógica Experimental Libertador):
  - a. Los márgenes del documento serán de 2,54 cm, la fuente será Times New Roman de 12 puntos.

- b. El interlineado será de espacio y medio sin espacios adicionales entre párrafos, y la sangría de 1,27 cm.
- c. No se deben incluir en los artículos más de tres (3) ilustraciones (gráficos, cuadros, fotos o dibujos). Toda tabla, diagrama o imagen que no sea elaboración propia debe incluir su fuente, y si estuviere bajo derechos de autor, debe poder demostrarse que se tienen los derechos si se es requerido.
- d. Se deben evitar las notas al pie de página. Sin embargo, si son necesarias, deberán ser incluidas al final del trabajo.
- e. El texto debe estar debidamente paginado, utilizando para ello el borde inferior izquierdo de cada página.
- f. El estilo de redacción, presentaciones, gráficos, citas y otros aspectos deben seguir las normas APA (*American Psychological Association*, 1994) 7ma edición. Washington, DC: Autor.

#### Sobre las citas y referencias

Los textos deberán asumir en forma general la Norma Internacional APA 7ma. edición.

- En el texto las citas con menos de cuarenta (40) palabras se incluirán como parte del párrafo, dentro del contexto de la redacción, entre dobles comillas. Las citas de mayor longitud se escribirán en párrafo separado, con sangría de 1,27 cm del margen izquierdo.
- Para las citas de contenido textual, de paráfrasis y resumen se utilizará el estilo «Apellidos, fecha, página». Por ejemplo (Ríos, 1989, pp. 65-66). O también: Según Smith (1998) «El efecto del placebo, desapareció cuando.....» (p. 276). En caso que la fuente sea electrónica deberá colocarse el autor del documento, si lo hubiera.
- Todas las referencias utilizadas en el texto deberán aparecer completas y en orden alfabético al final en la sección denominada REFERENCIAS, utilizando la sangría francesa a espacio y medio entre líneas.

Normativa disponible en: <https://investigacion-upelipb.com/sobre-las-normas-de-los-textos/>.

5. Los artículos serán recibidos hasta el 31 de marzo de 2023. Todos deben ser remitidos a la dirección de correo [prospectiva2035@fedecamaras.org.ve](mailto:prospectiva2035@fedecamaras.org.ve). Al remitir el trabajo, el participante debe utilizar el código que le fue asignado al registrarse y no incluir sus datos personales dentro del documento.
6. Se invita a los participantes a escuchar las conferencias publicadas en la sección Vitrina del portal [prospectiva2035.org](http://prospectiva2035.org) como marco de referencia para el desarrollo de sus investigaciones.
7. Fedecámaras emitirá el certificado de participación en el concurso.
8. Se convocará un jurado interdisciplinario. Cada artículo debe ser calificado por 3 jurados, siendo el puntaje final el promedio de los asignados.
9. Los premios para los artículos ganadores son los siguientes:
  - 1er lugar: Premio en metálico (3.000 USD). Publicación del trabajo en el portal [Prospectiva2035](http://Prospectiva2035). Presentación del trabajo en evento que se realizará durante el segundo trimestre de 2023.
  - 2do lugar: premio en metálico (2.000 USD). Publicación del trabajo en el portal [Prospectiva2035](http://Prospectiva2035). Presentación del trabajo en evento que se realizará durante el segundo trimestre de 2023.
  - 3er lugar: premio en metálico (1.000 USD). Publicación del trabajo en el portal [Prospectiva2035](http://Prospectiva2035). Presentación del trabajo en evento que se realizará durante el segundo trimestre de 2023.

10. El Consejo Consultivo constituido dentro de la iniciativa Camino al Futuro Venezuela2035 examinará las valoraciones del jurado y suscribirá los resultados y los premios correspondientes.
11. El resultado del concurso será comunicado directamente a los ganadores y será publicado en las redes sociales de Prospectiva2035 durante la segunda quincena del mes de mayo de 2023.

Estas bases han sido debatidas y aprobadas por los miembros del Consejo Consultivo conformado para acompañar este valioso proceso de construcción conjunta entre el sector privado y las universidades del país. Este texto modifica y actualiza las bases que fueron publicadas el 29 de noviembre de 2022, con la finalidad de ampliar los lapsos de registro, presentación de trabajos y publicación de resultados.

En Caracas, 29 de diciembre de 2022,

Carlos Aguiló  
Ignacio Ávalos  
Guillermo Tell Aveledo  
Jesús María Casal  
José María De Viana  
Gabriela Domingo  
Arnoldo Gabaldón  
Francisco J. González  
Nelson Hernández  
Alfredo León  
Ángel Lombardi  
Germán Monzón  
Claudia Nikken  
César Peña  
Arturo Peraza  
Jorge Euclides Ramírez  
Nydia Ruiz  
Tomás Straka  
Luis Zambrano S.